

Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en Acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Roberto Repetto, y los Señores Ministros Doctores don Ricardo Quidó Lagalle, don Antonio Sagarna, don Julian V. Pera y don Luis Linari, dijeron: Que, en adhesión al duelo público causado por el fallecimiento del ilustre Doctor Juan N. Babiloni y a su extraordinaria cesación en las funciones judiciales, acreditada definitivamente en la grande obra sobre Reformas al Código Civil Argentino, recientemente concluida, la Corte Suprema de la Nación, en su Acuerdo de la fecha y a propuesta del Señor Presidente resuelve: 1º. Conmemorar a éste y al Señor Ministro Doctor Julian V. Pera para que releve el lugar del Dr. Juan N. Babiloni; 2º. Hacer un acto de duelo al sepelio de sus restos; 3º. Enviar notas de pésame a su Señoría esposa y a la Academia de Derecho; 4º. Publicar el presente Acuerdo.

Así lo acordaron, mandando que se registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.

Roberto Repetto

J. Linari
Carde

Julian V. Pera

Antonio Sagarna

Ricardo Quidó Lagalle

—